



DECRETO N° 919 /2014

CHIGUAYANTE, 07 MAY 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 67 de fecha 2 Abril 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **Sra. Rosa Irma Fernández**, en la cual solicita autorización para trabajos en BNUP; El Memorando DTTP N° 38 de fecha 28 de Abril de 2014 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Sra. Rosa Irma Fernández, el uso del BNUP, ubicado en calle 7 Oriente altura casa N° 217, sector Recinto Caupolicán, desde el día 30 de Abril y hasta el día 10 de Mayo de 2014.

2) La Sra. Rosa Irma Fernández, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 07 MAY 2014 HORA 10:25
PROCEDENCIA. Alcaldía
FIRMA. VSU